

ACTA DE REUNION JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES 2017

Valladolid 9-2-2017

Reunida la Junta Electoral, siendo las 21:00 h del día indicado, se inicia la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Habiéndose recibido notificación de que el miembro suplente de la Junta Electoral D. Ricardo Ramos Valdivieco forma parte de una candidatura, según el Artículo 8.5 del reglamento electoral de Arcolid, debe ser sustituido, por el procedimiento indicado en el artículo 8.2 del mismo reglamento.

Como suplente se propone a D. Alberto Ruiz Mancho, con DNI 07975991M.

2- Publicación de candidaturas provisionales.

Dentro de plazo y forma se ha recibido una candidatura, por medio de correo electrónico, y ninguna por medio de correo ordinario.

La única candidatura recibida está formada por los siguientes miembros:

Presidente: SONSOLES BOUZAS BERMEJO
Secretario: DAVID HERMOGENES IBAÑEZ DIEZ
Tesorero: JORGE GONZALEZ ESPINILLA
Vocal: RICARDO RAMOS VALDIVIECO
Vocal: ALVARO SIMO BOUZAS

Siendo todos los miembros de esta candidatura elegibles, según los artículos 12.1, elección del presidente, 13.1 elección Junta Directiva y 15.1 ,15.2, condición de electores y elegibles, se aprueba como válida esta candidatura.

Siendo esta la única candidatura presentada en plazo y forma, según el artículo 18.4, se proclama provisionalmente, abriendo un plazo de alegaciones ante esta decisión, que finaliza a las 24 horas del día 13 de febrero de 2017.

Los medios de presentar las alegaciones serán los siguientes:

- Correo electrónico a arcolidva@gmail.com
Asunto: Alegaciones resolución Junta Electoral, solicitando acuse de recibo o respuesta confirmando recepción, siendo este acuse de recibo condición indispensable para su admisión.

- Correo certificado a:
Sonsoles Bouzas Bermejo
Att.: Junta Electoral Arcolid
Calle Doctor Villacián, N°7 – 8ºA
47014 Valladolid

Indicar claramente a la atención de la Junta electoral para evitar errores y garantizar que llegue el sobre cerrado a la Junta Electoral.

Sin mas temas que tratar, se levanta la sesión a las 22:15 h.

Nota: Toda la normativa y documentación sobre el proceso electoral está recogido en los estatutos del club y el reglamento electoral aprobado el 12 de enero de 2017. Están disponibles en la página web del club, específicamente: <http://arcolid.es/el-club/normativa>. La copia en papel a disposición en la sala de tiro con arco ha sido sustraída por lo tanto se puede solicitar copia electrónica o bien solicitar una cita para su consulta en papel en arcolidva@gmail.com.